

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICIÓN
especial de la mañana.

POR SUSCRICIÓN:

Madrid, con el "Diario" 6 reales al mes.
Provincias, 5 pesetas trimestre. Portu-
gual y Ultramar, 10. Esterior, 15.
Un número, España 10 cént. Esterior, 15

AÑO XXX NUM. 7735

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

(EDICIÓN ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el "Diario".

CUATRO REALES LÍNEA

con rebaja a los anunciantes que con-
traten con la administración.

OFICINAS, MAYOR, 120

DIARIO OFICIAL DE MADRID

NOTICIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S.M. el rey (Q. D. G.), S. A. R. la se-
ñorísima señora princesa de Asturias,
y las señoras infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y
doña María Enriqueta, continúan en esta
corte sin novedad en su importante sa-
lud.

1d. de Alar & Santander, facturas nú-
meros 28 & 34.

Deuda al 2 por 100 amortizable inter-
ior, facturas núms. 409 & 480.

Acciones de carteras de julio, factu-
ras núm. 23.

Id. de obras públicas, facturas nú-
meros 75 & 77.

Resguardos al portador de la caja de
Depósitos, facturas núms. 339 & 358.

Bonos del Tesoro, facturas números
218 & 231.

Billetes hipotecarios del Banco de
España, facturas núm. 13.

Cuarto trimestre de 1878.—Obligacio-
nes del Banco y del tesoro, serie inter-
ior, facturas núms. 74 & 76.

Todas estas facturas son las últimas
de las presentadas a señalamiento has-
ta la fecha.

Madrid 23 de febrero de 1879.—El di-
rector general, Javier Cavestany. R-1

ALMANAQUE

Sol, nále a las 6:40 de la mañana y se
pone a las 8:47 de la tarde.

Luna: luna nueva el 22 cuarto cre-
ciente el 2.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el día de
ayer por derechos de consumo, tránsito
y mercaderías no gravadas, ha sido
de 51.441 pesetas 82 céntimos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

*Secretaría.—Efectos.—D. Constantino Giménez, herederos de D. Fausto del Valle, D. José Bautista Sanchoz, don José María del Valle, herederos de don Manuel Bahamonde y D. Pedro Alcántara Céspedes, propietarios en Alcántara; doña Flora Sojo Pérez, doña Vicenta López, D. Tomás Quintana y D. Juan Teodor Navarro, propietarios en Val-
destillas; D. Antonio Escrivano Ramí-
rez, D. Emilio Izquierdo y D. Rodrigo Tor-
quemada, propietarios en La Rambla;
D. Juan Cofarelo, propietario en Porcu-
na; D. Alejandro Guerresco, Portales, pro-
prietario en Pliego; doña Matilde Fernández Ríos, D. Jorge Autón y León, en Morón; doña Rosalía López Prado y D. José Casado Sanchez, en Marbella; D. Manuel Cabeza, D. Manuel Villar, D. Mariano Hornero, D. Emilio de la Portilla y D. José María Hernández, en Bacerri de Campos; doña María Vicenta Martín y D. Miguel Cervilla y Soler, que lo son en Almuñecar, resi-
dentes todos al parecer en esta corte,
pero cuyos domicilios se ignoran, se servirán pasar por esta secretaría a la
mayor brevedad posible, de dos a cuatro de la tarde, a entregar de asun-
tos o recoger documentos que les inter-
esen.*

Madrid 24 de febrero de 1879.—El se-
cretario, José Dicenta y Blanco. R-1

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Esta dirección general ha acordado
los pagos que se encargan a continua-
ción para el día 28 del corriente de diez
a una de la tarde.

*Intereses de efectos públicos en depó-
sito.—Segundo semestre de 1878.—Ren-
ta perpetua inferior, facturas núms.
1821 & 1844.*

*Id. id. exterior, facturas núms. 61
& 63.*

*Inscripciones nominativas, facturas
níums. 14 & 20.*

*Obligaciones generales por ferro-
carriles, facturas núms. 1248 y 1261.*

Cartas detenidas por falta de fran-
quio el día 24 de febrero de 1879.

448. Angulo Boquerón, Guadalajara.

449. Bento Giral, Aranjuez.

450. Clemente Mateo, Humanes.

451. Enrique Satz, Remolinos.

452. Francisco Alba, Buenos-Aires.

453. Josefa del Río, San Miguel de Aras.

454. José González, Valladolid.

455. Marina Orue, Orduna.

456. Nicolás Lozano, Atencia.

457. Pedro J. Puertas, Vitoria.

458. Paula Moreno.

459. Roberto Bohry, Barcelona.

460. Tomás Carnero, Villaviciosa.

461. Administrador de correo, Sarria.

Madrid 25 de febrero de 1879.—El ad-
ministrador interino, Eugenio de Velasco.

R-1

QUINTILLAS DESALQUILADAS.

Biblioteca, 4, 2^a izqda. Duque de Al-
ba, 10, pral. Felipe V, 2^a, 4^a. Mesón de
Paredes, 6^a, pral. Medina Grande, 8^a,
bajo. Plaza de Santa Ana, 10, 3^a. Plaza
de Santo Domingo, 11, 2^a izqda. Pontejos,
10, 2^a dcha. Preciados, 80, pral.
Tudescos, 15, 2^a.

DIRECCIÓN DE LA DEUDA.

Esta dirección general ha dispuesto
que por la tesorería de la misma se sa-
tisfaga el día 27 del actual, de once de
la mañana a dos de la tarde, el importe
de las facturas de intereses de obliga-
ciones del Estado por ferro-carriles
vencimiento de 1^a de enero última, se-
ñaladas con los números 2387 & 2872.

Madrid 25 de febrero de 1879.—El se-
cretario, Santiago Ballesteros.

V. B., el director general, Arenillas.

R-1

CAJAS DE AHORROS.

Esta corporación ha acordado en se-
sión de ayer, sacar a licitación pública
el suministro de toda la carne de vaca
y cerdo que por término de un año
necesitan los establecimientos de be-
neficencia, hospital Provincial, Hospi-
tale, hospital de San Juan de Dios e In-
clusa, al tipo de una peseta 27 céntimos
cada kilogramo; fianza provisional pa-
ra tomar parte en la subasta 1813 pes-
etas para el primero de dichos es-
tablecimientos, 13462 para los tres res-
tantes y 28378 pesetas para todos jun-
to.

DIRECCIÓN PROVINCIAL.

Esta dirección general ha dispuesto
que por la tesorería de la misma se sa-
tisfaga el día 28 del corriente de diez
a una de la tarde, el importe
de las facturas de intereses de obliga-
ciones del Estado por ferro-carriles
vencimiento de 1^a de enero última, se-
ñaladas con los números 2387 & 2872.

Madrid 25 de febrero de 1879.—El se-
cretario, Santiago Ballesteros.

V. B., el director general, Arenillas.

R-1

COMISIÓN DE HACIENDA.

Este organismo ha acordado para el dia
28 del corriente de diez a una de la tarde
que se hable incluido en el presupuesto
de 1879 el pago de la deuda de la
Caja General de Depósitos.

El Sr. Llorente, como visitador de la
Inclusa, dijo que el aumento era de im-
prescindible necesidad si se iban a de-
dicar a los servicios que ocaſionen las
nuevas salas abiertas en aquel es-
tablecimiento con los fondos cuantiosos
del bienhechor Sr. Herreras, así como
la casa de salud que como sucesión del
colegio de la Paz se ha fundado en Ca-
rabanchel.

El Sr. Martínez Aparicio, a nombre de
la comisión de hacienda, manifestó que
esta cantidad se aumenta de acuerdo
con la cifra que se incluye en el presupuesto
de 1879.

El Sr. Llorente, como visitador de la
Inclusa, dijo que el aumento era de im-
prescindible necesidad si se iban a de-
dicar a los servicios que ocaſionen las
nuevas salas abiertas en aquel es-
tablecimiento con los fondos cuantiosos
del bienhechor Sr. Herreras, así como
la casa de salud que como sucesión del
colegio de la Paz se ha fundado en Ca-
rabanchel.

El Sr. Martínez Aparicio, a nombre de
la comisión de hacienda, manifestó que
esta cantidad se aumenta de acuerdo
con la cifra que se incluye en el presupuesto
de 1879.

El Sr. Llorente, como visitador de la
Inclusa, dijo que el aumento era de im-
prescindible necesidad si se iban a de-
dicar a los servicios que ocaſionen las
nuevas salas abiertas en aquel es-
tablecimiento con los fondos cuantiosos
del bienhechor Sr. Herreras, así como
la casa de salud que como sucesión del
colegio de la Paz se ha fundado en Ca-
rabanchel.

El Sr. Martínez Aparicio, a nombre de
la comisión de hacienda, manifestó que
esta cantidad se aumenta de acuerdo
con la cifra que se incluye en el presupuesto
de 1879.

El Sr. Llorente, como visitador de la
Inclusa, dijo que el aumento era de im-
prescindible necesidad si se iban a de-
dicar a los servicios que ocaſionen las
nuevas salas abiertas en aquel es-
tablecimiento con los fondos cuantiosos
del bienhechor Sr. Herreras, así como
la casa de salud que como sucesión del
colegio de la Paz se ha fundado en Ca-
rabanchel.

El Sr. Martínez Aparicio, a nombre de
la comisión de hacienda, manifestó que
esta cantidad se aumenta de acuerdo
con la cifra que se incluye en el presupuesto
de 1879.

El Sr. Llorente, como visitador de la
Inclusa, dijo que el aumento era de im-
prescindible necesidad si se iban a de-
dicar a los servicios que ocaſionen las
nuevas salas abiertas en aquel es-
tablecimiento con los fondos cuantiosos
del bienhechor Sr. Herreras, así como
la casa de salud que como sucesión del
colegio de la Paz se ha fundado en Ca-
rabanchel.

El Sr. Martínez Aparicio, a nombre de
la comisión de hacienda, manifestó que
esta cantidad se aumenta de acuerdo
con la cifra que se incluye en el presupuesto
de 1879.

El Sr. Llorente, como visitador de la
Inclusa, dijo que el aumento era de im-
prescindible necesidad si se iban a de-
dicar a los servicios que ocaſionen las
nuevas salas abiertas en aquel es-
tablecimiento con los fondos cuantiosos
del bienhechor Sr. Herreras, así como
la casa de salud que como sucesión del
colegio de la Paz se ha fundado en Ca-
rabanchel.

El Sr. Martínez Aparicio, a nombre de
la comisión de hacienda, manifestó que
esta cantidad se aumenta de acuerdo
con la cifra que se incluye en el presupuesto
de 1879.

El Sr. Llorente, como visitador de la
Inclusa, dijo que el aumento era de im-
prescindible necesidad si se iban a de-
dicar a los servicios que ocaſionen las
nuevas salas abiertas en aquel es-
tablecimiento con los fondos cuantiosos
del bienhechor Sr. Herreras, así como
la casa de salud que como sucesión del
colegio de la Paz se ha fundado en Ca-
rabanchel.

El Sr. Martínez Aparicio, a nombre de
la comisión de hacienda, manifestó que
esta cantidad se aumenta de acuerdo
con la cifra que se incluye en el presupuesto
de 1879.

El Sr. Llorente, como visitador de la
Inclusa, dijo que el aumento era de im-
prescindible necesidad si se iban a de-
dicar a los servicios que ocaſionen las
nuevas salas abiertas en aquel es-
tablecimiento con los fondos cuantiosos
del bienhechor Sr. Herreras, así como
la casa de salud que como sucesión del
colegio de la Paz se ha fundado en Ca-
rabanchel.

El Sr. Martínez Aparicio, a nombre de
la comisión de hacienda, manifestó que
esta cantidad se aumenta de acuerdo
con la cifra que se incluye en el presupuesto
de 1879.

El Sr. Llorente, como visitador de la
Inclusa, dijo que el aumento era de im-
prescindible necesidad si se iban a de-
dicar a los servicios que ocaſionen las
nuevas salas abiertas en aquel es-
tablecimiento con los fondos cuantiosos
del bienhechor Sr. Herreras, así como
la casa de salud que como sucesión del
colegio de la Paz se ha fundado en Ca-
rabanchel.

El Sr. Martínez Aparicio, a nombre de
la comisión de hacienda, manifestó que
esta cantidad se aumenta de acuerdo
con la cifra que se incluye en el presupuesto
de 1879.

El Sr. Llorente, como visitador de la
Inclusa, dijo que el aumento era de im-
prescindible necesidad si se iban a de-
dicar a los servicios que ocaſionen las
nuevas salas abiertas en aquel es-
tablecimiento con los fondos cuantiosos
del bienhechor Sr. Herreras, así como
la casa de salud que como sucesión del
colegio de la Paz se ha fundado en Ca-
rabanchel.

El Sr. Martínez Aparicio, a nombre de
la comisión de hacienda, manifestó que
esta cantidad se aumenta de acuerdo
con la cifra que se incluye en el presupuesto
de 1879.

El Sr. Llorente, como visitador de la
Inclusa, dijo que el aumento era de im-
prescindible necesidad si se iban a de-
dicar a los servicios que ocaſionen las
nuevas salas abiertas en aquel es-
tablecimiento con los fondos cuantiosos
del bienhechor Sr. Herreras, así como
la casa de salud que como sucesión del
colegio de la Paz se ha fundado en Ca-
rabanchel.

El Sr. Martínez Aparicio, a nombre de
la comisión de hacienda, manifestó que
esta cantidad se aumenta de acuerdo
con la cifra que se incluye en el presupuesto
de 1879.

El Sr. L

viese. La corporación provincial no será responsable de los perjuicios que ocasionen los siniestros y accidentes que pudieran ocurrir por causa de la celebración de estas funciones.

21. La escelentísima diputación se reserva el derecho de dar también una función de toros en la segunda temporada, destinando sus productos para mejorar de la plaza, abonando al empresario el importe de las cuadrillas, debiendo facilitar éste gratuitamente todos los medios necesarios al efecto, segun se ha indicado en la condición anterior y con igual salvaguardia que en aquellas se expresa.

22. Si con motivo de algún fausto sucede el gobierno, la diputación ó el ayuntamiento acordarán dar de convite alguna corrida de toros, el empresario quedará obligado a ceder la plaza con sus dependencias y utilidades del servicio; abonándole como máximo la cantidad de 2500 rs. por cada corrida si ésta tuviese lugar en los meses de abril, mayo, junio y setiembre y 10000 reales si tuviese en algunos de los demás meses. Así también se obliga a ceder la plaza con las mismas condiciones si con igual motivo se acordase celebrar espectáculos de otra clase.

23. Si por causa de fuerza mayor, epidemia, acontecimientos políticos ó calamidades públicas, se suspendiesen las funciones y espectáculos, entre ellos las corridas de toros, será indemnizado el arrendatario al efecto por la diputación provincial, descontándose á priorato el tiempo que hayan estado suspensas las funciones en esta capital. Si la suspensión tuviese lugar en los meses de abril, mayo, junio, setiembre y octubre, se hará el prorrateo de funciones al respecto del arriendo anual. Si la suspensión ocurriese en los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre se hará el prorrateo de dichas funciones al respecto de la mitad del precio anual del arriendo. Si durante la temporada de la canícula no utilizase el contratista la plaza con ninguna clase de espectáculos, en este caso se eliminará para el descuento la mencionada temporada de la canícula.

24. Para proceder á la indemnización de que trata la condición anterior presentará el arrendatario á la diputación provincial las órdenes originales de la autoridad suspendiendo las funciones ó espectáculos de la plaza de Toros.

25. La indemnización á que tenga derecho el arrendatario se descontará precisamente al verificar el pago del trimestre adelantado de que hace mérito la condición 17.

26. El arrendatario no tendrá derecho á reclamar indemnización por otros conceptos ó causas que los expresados en la condición 23, aunque no se funden en el mal temporal ó en otro motivo, sea de la índole que fuese, pues este contrato se acepta á todo riesgo y ventura por el arrendatario, renunciando á todo fuero y privilegio para dirigir sus reclamaciones, ni por la vía contenciosa, con sujeción á lo prescripto al efecto en las disposiciones vigentes de contrabilidad provincial.

27. No se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo de 30000 pesetas que es el establecido para el arrendamiento de los seis años, correspondiendo 83000 pesetas á cada año.

28. Para tomar parte en la subasta deberá acompañarse á la proposición, incluyéndola dentro del mismo sobre, la carta de pago que acredite haber consignado en la caja general de Depósitos la cantidad de 25000 pesetas. Dicho documento se devolverá á los interesados terminada la subasta, á excepción de la del mejor postor que quedará en poder de la diputación hasta tanto que acredite haber hecho el depósito necesario, según se establece en la condición siguiente.

29. Luego de aprobada definitivamente la subasta, consignará el remate la fianza, antes del otorgamiento de la escritura, en la misma caja general de Depósitos, constituyéndola, como depósito necesario, en oro, plata ó papel del Estado, al precio medio de cotización del mes anterior, hasta cubrir el importe del 10 por 100 de la renta.

ta de los seis años en que quedó adjudicado el remate. En el caso de bajar el precio del papel del Estado en término que disminuya la fianza, una sexta parte de su valor efectivo, está obligado el contratista á ampliarla hasta que quede completa, verificándolo en el preciso plazo de cuatro días, contados desde la fecha en que se lo notificó.

30. La fianza á que se refiere la condición anterior, así como el depósito provisional, tiene por objeto responder á todos los daños y perjuicios que puedan ocurrir al arrendatario faltando al cumplimiento del pliego de condiciones y reglamento de Consellería, con arreglo á las citadas leyes de presupuestación, contabilidad provincial y reglamento para su ejecución.

31. La subasta tendrá lugar en el día de ..., á las dos de la tarde, y previos los oportunos antecedentes, ante la Exma. Diputación provincial, ratificándose el acto con suscripción del real decreto de 27 de febrero de 1822, inscripción de 18 de marzo del mismo año, y reglamento de contabilidad provincial y demás disposiciones vigentes.

32. Las proposiciones se presentarán por escrito con arreglo al modelo que á continuación se expresa, presentándose en pliegos cerrados que se recibirán durante la primera media hora al empezar el acto, cuyos pliegos serán numerados por el orden del que se reciben. En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, siendo de las más ventajosas, se abrirá licitación verbal entre sus autores por el tiempo que el señor presidente determine, debiendo ser en este caso el efecto, y que el servicio de luces se verifique precisamente con faroles.

33. Los solicitantes que suscriban las proposiciones deberán hallarse presentes legalmente representados por otra persona que pueda aceptar y firmar las diligencias del remate.

34. No se admitirán las proposiciones que presenten menores de edad no habilitados competentemente, ni las de los que se hallen incapacitados para contratar.

35. Los gastos de remate, escritura, copias, inserción en la Gaceta, Diario y Boletín Oficial y demás serán de cuenta del rematante.

36. El remate no surtirá sus efectos hasta tanto que sea aprobado por la escelentísima diputación provincial.

Madrid de ... de 1879.

Modelo de proposición.

D. N. de N., vecino de..., que habita calle de..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta, Boletín Oficial y Diario de AVISOS DE MADRID, relativo á la subasta para el arrendamiento de la plaza de Toros por tiempo de seis años y al tipo de 30000 pesetas cada uno, se obliga á tomar en arrendamiento la presidencia plaza de Toros por el tiempo de seis años, con estricta sujeción al referido pliego de condiciones, abonando en cada año la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma)

REGLAMENTO para la conservería de la plaza de Toros de Madrid.

Artículo primero. En la plaza de Toros habrá un conserje nombrado por la Exma. Diputación provincial, cuyo cargo es incompatible con cualquiera otro de la empresa.

Art. 2º. Para obtener dicho cargo será requisito indispensable ser maestro carpintero práctico en el ramo de que se trata.

Art. 3º. Es obligación del conserje vigilar y cuidar de todo el edificio, mobiliario y demás que pertenezcan á la plaza, procurando que se tengan siempre por el arrendatario en buen estado de conservación.

Art. 4º. Durante la temporada de toros y lo mismo cuando haya corrida de

novillos ó cualquier otra clase de funciones, el conserje recorrerá al dia siguiente todos los departamentos de la plaza y sus dependencias, examinando con detenimiento todos los locales, dando parte por escrito al señor visitador de su resultado, expresando los desperfectos ó deterioros que se hubiesen producido, tanto en las fábricas como en el mobiliario, y si estos fuesen de consideración, dará parte también inmediatamente al arquitecto provincial para que pase á reparación.

Art. 5º. En los terrenos que constituyen la zona exterior de la plaza y pertenezcan á esta, cuidará también el conserje que el guarda no permita el paso de carros y que no se destruyan los linderos ni se introduzcan los collantes, no permitiéndole que se ocupen los materiales, puestos públicos, etc., dando parte inmediatamente al señor visitador de cualquiera intrusión ó abuso que se cometiera en los conceptos indicados. Quedan exceptuados los puestos ambulantes que se colocan únicamente en los días de función.

Art. 6º. El conserje cuidará que no habiten en la plaza ni en sus dependencias más individuos que aquellos para los que se tienen en el edificio viviendas apropiadas, que son: el carpintero de la empresa, el mayoral de la plaza y los mozos de la caballería, y que á ninguno de los locales se le dé de uso ni aplicación que aquél para que se hallan destinados. En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, siendo de las más ventajosas, se abrirá licitación verbal entre sus autores por el tiempo que el señor presidente determine, debiendo ser en este caso el efecto, y que el servicio de luces se verifique precisamente con faroles.

Art. 7º. El conserje vigilará para que los encargados de los tiros de mulas y de sacar los caballos heridos, dejen los que hubiesen muerto en el corral destinado al efecto para que, durante la noche de la función, puedan ser trasladados á los sitios que el escenotímico ayuntamiento tiene destinados para ello, cuidando de que al dia siguiente se limpíe perfectamente el pavimento del citado corral por quien corresponda, dejándolo cubierto de arena limpia. Cuidará asimismo que los caballos que se mueran en la cuadra no se depositen en los patios, debiendo sacarlos todos los días fuera del edificio.

Art. 8º. No permitirá el conserje que en la plaza, ni en sus dependencias, se confeccionen ni preparen los útiles para las funciones pirotécnicas, y tampoco que después de confecionados se conserven en los expresados sitios.

Art. 9º. Tampoco permitirá, bajo ningún concepto, que el contratista utilice ó almacene en ninguna de las dependencias de la plaza más artículos ó efectos que aquellos que sean para el servicio exclusivo de las funciones, y que no se haga alteración ó modificación de ninguna especie en los departamentos de la plaza y sus dependencias, ni tampoco en el mobiliario ni en las localidades, sin previo permiso de la diputación.

Art. 10º. Cuidará asimismo de que á todo el mobiliario no se le dé uso ni aplicación distinta de aquél para el que se halla destinado, no permitiendo, por lo tanto, que se estropeen ningún objeto perteneciente á la plaza ni á guardas sin el necesario permiso de la diputación provincial, á cuyo efecto se le facilitará una copia del inventario que se formalizó al hacerse entrega de la plaza al contratista.

Art. 11º. El arrendatario de la plaza ó el encargado que tenga en la misma permitirá al conserje la entrada a cualquiera hora del dia ó de la noche en todos los departamentos para asegurarse del exacto cumplimiento de lo que se prescribe en los artículos anteriores.

Art. 12º. La limpieza de la plaza se efectuará por dependientes del contratista; pero el conserje vigilará que ésta se ejecute con el debido esmero y que todas las localidades y efectos del mobiliario se tengan siempre con el eseo y propiedad que su uso requiere.

Art. 13º. Cuando la empresa tenga que efectuar trabajos de noche para alguna función dentro de los edificios de la plaza, se pondrá de acuerdo con el conserje, para que entérdo, adopte las medidas que crea convenientes para la seguridad del edificio.

Art. 14º. Todas las obras de reparación, conservación y asco que se ojoden en la plaza y sus dependencias se vigilarán por el conserje, cuidando que se verifique con la precision y esmero debidos y en sencillez á las instrucciones verbales y por escrito que le han sido comunicadas por el señor arquitecto provincial.

Art. 15º. Reconocerá asimismo todos los materiales destinados á las obras indicadas, y gloríe que, no sea de buena calidad ó no llenen las condiciones necesarias para el objeto, impidiendo que se inviertan, disponiendo que se estraigan inmediatamente fuera de la plaza, dando parte de ello al mencionado arquitecto.

Art. 16º. En las obras que se ejecuten por administración intervendrá el conserje la entrega de materiales y las listas de jornales, firmando en unos y otros documentos.

Art. 17º. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 18º. Estarán igualmente á cargo del conserje el palacio real y los de la presidencia y diputación, los tres salones de descanso y los dos que están en el piso de gradas, como asimismo las dos escaleras del pabellón central.

Art. 19º. También estará á cargo del conserje el móvilario de los departamentos indicados en el artículo anterior, cuidando de que se haga la limpieza con esmero y que se tenga todo en perfecto estado de conservación.

Art. 20º. Cuando S. M. el rey ó las personas reales asistan á las funciones, cuidará el conserje de que se adorne el palacio real con la colgadura y mobiliar destinado al efecto, cuidando también de que estén completamente expeditos y arreglados el zaguán y escalera particular.

Art. 21º. Los palcos de la presidencia y de la diputación se adornarán con las respectivas colgaduras todos los días de función.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

REQUISITORIA.—D. Nemesio Longué y Molpeceres, magistrado de audiencia fuera de Madrid, y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isabel Ureta Zelma, natural de esta corte, hija de José y Valera, de estado casada con Julian Tomas, de 44 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales las que se expresarán a continuación, para que en el término de quince días que se le señala, se presenten en dicha corte, dando parte de ello al mencionado juzgado.

Art. 18. Todas las obras de reparación, conservación y asco que se ojoden en la plaza y sus dependencias se vigilarán por el conserje, cuidando que se verifique con la precision y esmero debidos y en sencillez á las instrucciones verbales y por escrito que le han sido comunicadas por el señor arquitecto provincial.

Art. 19. En las obras que se ejecuten por administración intervendrá el conserje la entrega de materiales y las listas de jornales, firmando en unos y otros documentos.

Art. 20. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 21. Estarán igualmente á cargo del conserje el palacio real y los de la presidencia y diputación, los tres salones de descanso y los dos que están en el piso de gradas, como asimismo las dos escaleras del pabellón central.

Art. 22. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 23. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 24. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 25. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 26. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 27. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 28. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 29. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 30. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 31. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 32. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 33. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 34. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 35. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 36. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 37. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 38. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 39. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 40. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 41. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 42. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 43. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 44. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 45. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 46. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 47. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

Art. 48. La enfermería, botiquín y oratorio estarán á cargo del conserje de la plaza, para cuidar de su limpieza y del aseo que estos departamentos requieren.

EDICION DE LA MAÑANA

DE HOY 26 DE FEBRERO.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Fomento.—Real decreto estableciendo el desgaste normal y dictando reglas para su aplicación a la marina de España.

Real orden nombrando la comisión permanente que, en cumplimiento de lo que dispone el real decreto precedente, se encargue de la vigilancia y propagación del desgaste normal.

Mariña.—Real orden concediendo la cruz de plata del mérito naval con distintivo horizontal a José Patxot y Rabell, capitán del *Land Perito*, por el mérito que contrajo el dia 19 de diciembre último habiendo salvado, con riesgo de su vida, al capitán del vapor *Betis* que naufragó en la costa de San Felio de Guíjarra.

Hacienda.—Real orden resolviendo que no procede admitir una demanda contenciosa administrativa presentada a nombre de D. Pablo Sáez Romero contra una real orden relativa a la solicitud de esta finca, sobre premio por la denuncia de riegos nacionales.

Gobernación.—Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por D. José González Díaz y otros vecinos del concejo de Cangas de Onís, contra el acuerdo de la comisión provincial de Oviedo sobre inclusión en el presupuesto municipal de una partida para indemnizar a los vecinos de aquél distrito de la mitad de las sumas exigidas por los carlistas.

Este madrugado recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Constantinopla. 25.

La Puerta ha ofrecido enviar una circunstancia a las autoridades, notificando a éstas que renuncia a ejercer una inspección en la administración de las aduanas de Turquía.

En dicho documento anuncia que ha tomado esta medida, movida del deseo de solucionar las dificultades pendientes.

París. 25.

El ministerio está firmemente decidido a hacer cuestión de gabinete la aprobación del proyecto relativo a la acusación del ministerio de 16 de mayo.

Todos los individuos que componen el gabinete están conformes en esta asunto.

Tan pronto como se presente en la Cámara, el presidente del Consejo de ministros declarará que él y sus compañeros se retirarán en el caso de ser aprobado dicho proyecto.

Roma. 25.

Se asegura que las negociaciones entre el Vaticano y la corte de Berlín han adelantado notablemente de algunos días a esta parte.—*Fabra*.

París. 25.

En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francos, a 77-08.

El 5 por 100 id., a 74-10-12-12.

El anterior español, a 13-34 (bolíns 13 1316).

El interior, a 40 (bolíns 13 1316).

Obligaciones de Cuba, a 43-73 (bolíns 43 73).

Consolidados ingleses, a 96-518.

Sobre la agresión de que fué objeto hace cuatro días el director de las Provincias periódico de Valencia, dice este:

Al salir de sesión el director de las Provincias quiso intimidarle otro diputado provincial, persona de la que se ocupó mucho estos días toda la prensa, poniéndole en el caso de sujetar al agresor y estableciéndose, por cortos momentos, una verdadera escena de violencia, que produjo verdadero escándalo.

Hemos de ser muy parcenos en comentarios, la gravedad del caso, no tanto por la materialidad de lo ocurrido como por sus antecedentes y significación, todos comprenden. Los periódicos de ayer y especialmente el *Diario de Valencia*, el *Católico* y el *Mercantil Valenciano* dicen, mas de lo que nosotros pudieramos decir, revelando la indignación que ha producido este incidente.

Ha llegado a Madrid nuestro querido amigo el dean de la catedral de Tarazona Sr. Martínez, para asuntos de aquella diócesis.

Ha salido para Barcelona, con objeto de asistir a la junta de accionistas del Banco Hispano-Colonial, el senador catalán D. Fernando Puig.

En breve quedará ultimado el arreglo del personal de la deuda.

La nueva planta empezará a regir el dia 1.º de marzo.

Se encuentra en prenea y en breve verá la luz pública, un curioso folleto de nuestro amigo D. Mariano Medina, titulado *Los españoles en la república argentina*.

El autor se propone tratar a fondo la cuestión de la emigración española a América del Sur, probando sus graves males para la patria y para los mismos que emigran, fascinados por mentidas promesas de riquezas y placeres.

El señor marqués de Cabra llegará a Madrid probablemente en el correo de mañana.

El gobierno de Malta ha declarado limpias las procedencias de la Puerta, Crecia, territorio egipcio y regeña de Túnez.

El general Martínez Campos será observado en Madrid por personas de alta posición social y política. Hasta ahora tenemos noticia de dos banquetes y dos bailes que se darán con aquel propósito.

En todas las capitales de provincia y pueblos habitados, van a celebrarse, como sucedió en Valladolid, reuniones de comerciantes e industriales para proteger el trabajo nacional.

El comercio de Valladolid se ha adherido por completo al pensamiento de fomentar la producción nacional, yatiéndose de la asociación. Esta misma actividad tomaron los comerciantes de los Estados Unidos al término de la guerra, y hoy la industria de la república americana compitió en bondad y en baratura con la de Inglaterra y de Francia.

Continúan los temporales en diferentes provincias, según los telegramas que publicamos a continuación:

Oviedo. 25.

El puerto de Pajares está completamente cerrado por las nieves, sin que pueda transitar persona alguna. El temporal de las nieves continúa hace tres días, y faltan los correos del 22, 23 y 24. Las comunicaciones telegráficas las mantienen únicamente con Valladolid por un hilo y por el ferrocarril no se comunica la capital más que hasta Gijón.

Palencia. 25.

El tren-correo de Santander está detenido en Reinosa por la interrupción de la vía férrea a consecuencia de las nieves. Fuertes ventiscas en Pozadal.

Lugo. 25.

Grandes nevadas en toda la provincia. Las carreteras intransitables y las comunicaciones interrumpidas. Faltan tres correos incluso el del dia 21. Se sabe que algunos están detenidos en Astorga.

Según los partes recibidos, ayer llo-

de Montpensier. En su viaje los acompañaba el duque Decazes, ex-ministro de Negocios extranjeros.

Ayer a las doce de la tarde se cayó al patio desde un quinto piso de la casa número 29 de la calle de Claudio Coello, una niña de cuatro años, hija de un guardia civil del tercio de Madrid. La desgraciada criatura murió en el acto, de resultas de la caída.

La sociedad para el Fomento de las artes, manufacturas y comercio de Inglaterra, establecida en Londres, acabó de otorgar dos diplomas de honor y dos sistemas de botas salva-vidas, inventados respectivamente por el almirante inglés Mac Donald y por el corralero español D. Pastor Pérez de la Sala.

El alcalde de Villafuerte ha participado en el gobernador de Valladolid que el Esgueva amenaza una considerable crecida.

Se ha constituido en Badajoz el comité liberal conservador.

Se ha escrito en Toledo, en aquella provincia, y en el campo llamado la Sagrada, ha aparecido una plaga de insectos que, si bien no destruyen los vegetales, los ponen en condiciones que imposibilitan su aplicación.

Dice un colega:

«Anoché a última hora, se daba como hecho si se recordó de que el partido radical no tomara parte en las próximas elecciones, puesto que así opinan la mayoría de sus individuos.»

El mismo día se ha recibido del mismo punto el siguiente telegrama:

Oruña. 25 (11-12 m.)

Al amanecer de hoy y en la entrada del puente entre Peña de Animas y la costa, embarrancó el vapor inglés Memphis, liner del Mississippi, procedente de Liverpool, de donde salió el dia 22. No ha habido hasta ahora desgracia personal que lamentar. Se han prestado auxilios al buque, y se han adoptado medidas para su salvamento.

Los individuos de telegramas que están ahora en prácticas serán colocados en el servicio de su ramo en la primera quincena de marzo.

Escriben de Roma al *Diario de Barcelona* que la idea de la reunión de los periodistas católicos se resume en austrar en defensa de la doctrina católica los esfuerzos de todos los escritores de la comisión, haciendo abstracción de formas de gobierno.

De una carta de París leída el 18, que publica un periódico, tomamos los siguientes párrafos:

«Se ha celebrado en el nuevo y gran paseo boulevard Saint-Germain y dentro del palacio que posee sus propios fondos ha elevado la sede de la Organización francesa del fascismo dirigida por el general Martínez Campos. Según opinión de la gente de marina, no parece que a causa de los fuertes tempestades que han retrasado dicho buque, en cuyo caso, si no hubiera ocurrido algún siniestro, fondearía en el puerto de Cádiz mañana mismo.»

Leemos en un colega:

«Se está ensayando en el hospital de San Juan de Dios, y bajo la dirección del Dr. Olavide, el tratamiento de la lepra tuberculosa, de esa terrible enfermedad a que el gobierno ha dedicado su atención y que tan funestos resultados vienen ofreciendo en determinadas localidades por el alcohol a dosis clavadas.»

Aunque los resultados no pueden ser definitivos, atendiendo al poco tiempo que llevan los enfermos de usarla, se observa un alivio tan notable, que sorprende a cuantos han podido ver los enfermos.

La fórmula que emplea el doctor Olavide es la siguiente:

«De alcohol... 320 gramos.

Agua... 1 litro.

Mercurio, para beber a pasto, toda la cantidad en las veinticuatro horas.

Tenemos el gusto de darle publicidad por si su aplicación se considera útil.»

La CORRESPONDENCIA ha recibido esta tarde los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Versalles. 24.

El viernes próximo pronunciará un discurso Victor Hugo en el Senado contra la amnistía limitada, pidiendo que ésta se otorgue sin distinción alguna.

Las sesiones de Cámaras no han ofrecido hoy importancia alguna.

Tirnova. 25.

Los futuros partidos empiezan ya a dibujarse en la Asamblea búlgara. Uno que no deseá se salte al límite impuesto por el tratado de Berlín, y otro que quiere ir más allá completando la obra de la independencia nacional.

Corre el rumor de que el Sr. Zinkoff jefe del segundo partido será nombrado presidente de la Asamblea búlgara.

Constantinopla. 25.

El embajador de Francia Sr. Fournier ha aconsejado de nuevo a la Puerta que envíe instrucciones definitivas a Mouktarabá, comisionado turco en Grecia para resolver la cuestión de este país.

El Cairo. 25.

Según los datos oficiales sobre la llagada a Cádiz del general Martínez Campos son los siguientes:

Atenas. 25.

Agentes austriacos intrigan en la Macedonia para estender hasta el Mar Egeo la ocupación del ejército de Austria.—*Fabra*.

Has razones que ha tenido el señor ministro de Gracia y Justicia para dictar la real orden que hoy ha publicado la *Gaceta* sobre constitución de la tercera categoría del ministerio fiscal, son dignas de aprobación:

Los abogados fiscales del tribunal Supremo y el teniente fiscal de la audiencia de Madrid, que constituyen la cuarta de las categorías del ministerio fiscal, no pueden, por singular combinación de las disposiciones vigentes, obtener ascenso alguno como no sea pasando a la carrera judicial, lo que es verdaderamente anómalo, volviendo al servicio activo del ministerio fiscal después de haber sido declarados cesantes. Faltó sería poner remedio a esta postergación, cuyos inconvenientes se tocan en la práctica, dando a los funcionarios de que se trata, como se ha acordado respecto de los jueces de primera instancia y promotores fiscales de otras categorías del ministerio fiscal.

El general se hospeda en la casa del marqués de Santo Domingo de Guzmán.

Esta noche será obsequiado con un banquete por el comercio y el vecindario, al cual asistirán los generales y brigadiers que han venido a saludarle y los coronelos de los cuerpos de la guarnición. Se han hecho por la plaza de armas suiza la memoria suiza.

El presidente del Consejo de ministros de Gobernación, de Fomento y de Ultramar.

Cadiz. 25 (7'30 m.).

En este momento anuncia la torre del Vigía está a la vista el vapor correo de Cuba. Dentro de una hora fondeará en la bahía y pasará a bordo con las autoridades a solicitar en nombre del general Martínez Campos tributando los honores que corresponden a su alto cargo.

Há llegado a Madrid, procedente de Sevilla, el acaudalado propietario don Federico Sanchez Bedoya, persona de gran influencia en aquel país.

Los telegramas oficiales sobre la llagada a Cádiz del general Martínez Campos son los siguientes:

Cadiz. 25 (7'30 m.).

En este momento anuncia la torre del Vigía está a la vista el vapor correo de Cuba. Dentro de una hora fondeará en la bahía y pasará a bordo con las autoridades a solicitar en nombre del general Martínez Campos tributando los honores que corresponden a su alto cargo.

El general Martínez Campos sigue en el servicio del ejército de la Marina, y el teniente coronel D. Miguel Orozco que lo era de Salamanca; de primer teniente de la de Lérida, D. Ramón González Peralta; de primer jefe de la de Salamanca, el comandante segundo jefe de la misma y el teniente coronel D. Francisco de León.

Según noticias el general en jefe del ejército del Norte sigue en Vitoria, y mientras habla el ex-ministro de Hawaí, los correspondientes de la *Gaceta de las islas Sandwich* y del *Times* de Sydney, recogen sus palabras y las envian por telegrama a los otros ámbitos del planeta. El almirante La Ronciere le Noury, que presidía la reunión de noche, el palacio estuvo iluminado dentro y fuera, y mientras hablaba el ex-ministro de Hawaí, los correspondientes de la *Gaceta de las islas Sandwich* y del *Times* de Sydney, recogen sus palabras y las envian por telegrama a los otros ámbitos del planeta. El almirante La Ronciere le Noury, que presidía la reunión de noche, el palacio estuvo iluminado dentro y fuera, y mientras hablaba el ex-ministro de Hawaí, los correspondientes de la *Gaceta de las islas Sandwich* y del *Times* de Sydney, recogen sus palabras y las envian por telegrama a los otros ámbitos del planeta.

El general Martínez Campos sigue en el servicio del ejército de la Marina, y el teniente coronel D. Miguel Orozco que lo era de Salamanca; de primer teniente de la de Lérida, D. Ramón González Peralta; de primer jefe de la de Salamanca, el comandante segundo jefe de la de Salamanca, el teniente coronel D. Francisco de León.

Según noticias el general en jefe del ejército del Norte sigue en Vitoria, y mientras habla el ex-ministro de Hawaí, los correspondientes de la *Gaceta de las islas Sandwich* y del *Times* de Sydney, recogen sus palabras y las envian por telegrama a los otros ámbitos del planeta.

El general Martínez Campos sigue en el servicio del ejército de la Marina, y el teniente coronel D. Miguel Orozco que lo era de Salamanca; de primer teniente de la de Lérida, D. Ramón González Peralta; de primer jefe de la de Salamanca, el comandante segundo jefe de la de Salamanca, el teniente coronel D. Francisco de León.

Según noticias el general en jefe del ejército del Norte sigue en Vitoria, y mientras habla el ex-ministro de Hawaí, los correspondientes de la *Gaceta de las islas Sandwich* y del *Times* de Sydney, recogen sus palabras y las envian por telegrama a los otros ámbitos del planeta.

El general Martínez Campos sigue en el servicio del ejército de la Marina, y el teniente coronel D. Miguel Orozco que lo era de Salamanca; de primer teniente de la de Lérida, D. Ramón González Peralta; de primer jefe de la de Salamanca, el comandante segundo jefe de la de Salamanca, el teniente coronel D. Francisco de León.

Según noticias el general en jefe del ejército del Norte sigue en Vitoria, y mientras habla el ex-ministro de Hawaí, los correspondientes de la *Gaceta de las*

vió en la Ceruña, Cuenca, Granada, Málaga, Burgos, Palencia, Valladolid y Segovia.

De mañana a pasado mañana regresó a Madrid el presidente del Congreso, Sr. D. Adelardo López de Ayala.

Los debates no tiene paciencia para esperar veinticuatro horas, y se entretiene en conjeturas ociosas ya.

Oigamos al colega: «Ha llamado la atención que en el telegráma en que se da cuenta de las palabras del general Martínez Campos en casa del Sr. Vizcaíno, respuestas para la monarquía y lisonjeras para la paz pública, nada se dice del gobierno; y crees por esto y por los demás antecedentes que puede suceder, cualquier cosa sea a la llegada del general, incluso que S. M. aunque se disgusten el Sr. Canovas, el Diario-Español, la Política, consulte sobre materias políticas al gobernador de Cuba, y di pensé el mismo honor a otros hombres de su gabinete de los partidos».

Paciencia, estimado colega, un poco de paciencia, que ya falta poco para que se sepa a qué ha venido el general Martínez Campos y cuáles son las cosas que pueden suceder.

Dice el *Figaro*, de París, con motivo de la fiesta dada por el marqués de Molins:

«Los marqueses de Molins han dado fin, anoche, a la embajada de España, en la serie de sus grandes recepciones, con un espléndido baile de trajes. Puede anochecer que reúna lo más selecto de las lermosas mujeres de París.

Los bailes empezaron a las once de la noche, y a la una reinaó tal animación que fácilmente se podía prever que duraría hasta después de la amanecida.

Indicaremos algunos de los trajes que más llamaron nuestra atención:

La señorita de Molins, de murciana; la señorita de Merle de Lestende, hija de nuestro antiguo embajador en Madrid, de napolitana; la señorita de Goldsmith, traída de la corte de Luis XV; la señorita de Monchenheim, empolvada; la señorita de Ephrussi, de griega; la señora de Gouy d'Arry, empolvada; la señorita de Miranda, de japonesa; las dos señoritas de Errazuriz, de incrocada y de griseta; la marquesa de Casafuente y la señora de Arellano, trajas de la época de Luis XV, etc. Entre los convividos citaremos al general Cialdini, duque de Braglia, el conde de Beaufort, el barón Bandet, el marqués de Beauvoir, el conde Kueckstein, el Sr. Fernando Lessop, el ministro de la Guerra, el Sr. Duval, antiguo prefecto del Sena, etc.

Leemos en la *Gaceta de Cataluña*, periódico de Barcelona, correspondiente al día de ayer:

«El martes último se celebró en esta ciudad un acto verdaderamente conmovedor. Trataba de premiar una acción sublime llevada a cabo por un marinero que con riesgo evidente de su vida y nadando por entre manadas de tiburones salvó una muerte segura a los tripulantes y numerosos pasajeros de un vapor que hace algún tiempo naufragó cerca de la costa en una isla de nuestras Antillas. Este valeroso marinero, cuyo nombre no publicamos, por no ofender su modestia, se honra y se acerca en pertenecer a la marinería, estando adscrito a una logia dependiente del Grande Oriente francés. Este al tener conocimiento de su heroico comportamiento acordó conceder al modesto héroe la gran medalla de Oro, distinción que alcanza muy pocas y con la cual se estimulan los relevantes servicios en pro de la humanidad, y la remitió a una de las logias de esta capital, donde accidentalmente residía el agraciado, para que diese a este entrega de la misma.

A este acto de la entrega, que se llevó a cabo con sencilla e imponente solemnidad, asistió un gran número de francmasones y de señoras afiliadas a la expresada institución.

El *Pénitent* refiere lo siguiente:

«Esta mañana, a las nueve, unos emmazados que pasaban por delante de la iglesia de San Sebastián, descosos, sin duda, de un escándalo que escuchaba de los que caracterizan estos días, propusieronse penetrar en el indicado templo, aunque uno solo, vestido de arlequín, llevó a efecto tan impía resolución.

Un digno sacerdote, que vio en el atrio a los que no habían seguido al compañero, les amonestó para que se apartaran del lugar sagrado, haciéndolo así después de disculpar al que había entrado en la iglesia, diciendo que la embriaguez fue el motivo de su conducta.

BOLSIN. — En el de anoche quedó el consolidado a 14.875 a fin de mes y a 14.63 fin del próximo.

En la sesión que celebrará el jueves próximo la Academia Jurídica, continuará la discusión de la Memoria del Sr. Saenz sobre el suicidio, haciendo uso de la palabra los señores López, García Ortega y Ortega de la Parra.

A LA QUE SE LE HAYA ESTRAVIADO UN Acañorito puente, acuda a la calle de San Bernardo, 42.

TRANSPORTES A FRANCIA, INGLATERA, Italia. — L. Ramírez, Alcalá, 12.

LA TOS CURADA, por la pasta pectoral del Dr. Andreu, de Barcelona. Caja 8 r., en las mejores Farmacias de España.

SEBASTIAN Y MEDEL, CASA ESPECIAL Y PRIMERA EN JUGUETES. Grandes surtidos en bisutería y quincalla. 24. ARENAL, 24.

VAPORES PARA PUERTO-RICO Y HABANA. — L. Ramírez, Alcalá, 12.

A LAS NUEVE. (Véase el anuncio.)

PIANOS. — DESENGAÑO, 24, SEGUNDO. Los mejores autores, gran economía.

NO OFICIAL.

— Dic. 1.º de julio de 1878, 68'00. — Id. 30

Junio de 1878, exterior, 64'00. — Carpeta para subasta, 17'00.

A las cuatro. — 3 por 100 al contado, 4'50. — Fin de mes, 14'875. — Próximo,

14'65. — Firmo de R., 14'875. — Próximo,